CONTRATO No. 4600103397 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 12 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
NIT:	890.901.524-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.165.760
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS, EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL 8 HORAS
VALOR INICIAL:	TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($13.888.022.748) EXCLUIDO IVA.
ADICIÓN N°1:	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L ($1.784.787.656) EXCLUIDO IVA.
ADICIÓN N°2:	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.375.449.768) EXCLUIDO IVA
VALOR MÁS ADICIONES:	DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L ($18.048.260.172), EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ DE DOSCIENTOS TREINTA Y UN (231) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACIÓN N°1:	SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACIÓN N°2:	CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIONES:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	EL PRESENTE CONTRATO TUVO UNA DURACIÓN DE DOSCIENTOS TREINTA Y UN (231) DÍAS CALENDARIO, AL CUAL SE LE REALIZÓ UNA PRIMERA AMPLIACIÓN DE SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO Y SE LE REALIZA UNA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN QUE EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN DE CONTRATO:	**MODIFICACIÓN NRO. 1:** MODIFICAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA DEL CONTRATO: **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** IMPUTACIÓN DE GASTOS. **MODIFICACIÓN NRO.2:** - MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO: CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **MODIFICAR EL ANEXO DEL PRESUPUESTO: REINVERSIÓN:** POR VALOR DE: MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($1.680.940.852) EXCLUIDO IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	REDISTRIBUCIÓN: POR VALOR DE: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($227.827.696) EXCLUIDO IVA. **MODIFICACIÓN NRO. 3: ADICIÓN NRO.2:** Por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.375.449.768) EXCLUIDO IVA. **PRÓRROGA Nro. 02:** POR UN PLAZO DE CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO. **MODIFICACIÓN NRO 03:** MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. **MODIFICAR EL ANEXO DEL PRESUPUESTO:** **REINVERSIÓN:** Por un valor de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($920.280.726) EXCLUIDO IVA. **REDISTRIBUCIÓN:** Por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($ 61.320.000) EXCLUIDO IVA. **MODIFICACIÓN NRO.4:** MODIFICAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA DEL CONTRATO: **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** IMPUTACIÓN DE GASTOS.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103397 de 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA en calidad de entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen Comienzo,

se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, para el periodo de 01 al 22 de diciembre de 2025, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto: Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas.

Alcance del objeto: El alcance del objeto del contrato comprende: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 2.310 niñas y niños desde los dos (2) años hasta los cinco (5) años, y de niñas y niños desde los tres (3) meses hasta los veintitrés (23) meses, del Distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades que se han consolidado en la atención integral a la primera infancia del Distrito de Medellín, cumpliendo con los criterios de la educación inicial que integra acompañamiento pedagógico y seguimiento al desarrollo, alimentación y seguimiento del estado nutricional, salud y gestión del riesgo, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores, entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 13 de enero de 2025 se firmó acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, con el objeto de Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas. En el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad para la atención de 2.310 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

ID Sede	Nombre sede	Cupos Matriculados 22/12/2025
4	CI BELLA INFANCIA PICACHO	75
31	OSCAR HOYOS POSADA	130
37	CI BLANQUIZAL	104
130	CI ALFONSO LOPEZ	194
207	CI NUEVO SANTANDER	345
365	CI PEQUEÑOS EXPLORADORES A	81
390	CI SANTA MARIA MADRE	197
395	CI CARLA CRIST VIOLETAS	148
489	CI SANTO DOMINGO	75
645	CI SAN JOSE LA CIMA II	48
1397	CI CAMPANILLAS	59
1713	CI ARCOIRIS MAGICO	75
1915	EMOCIONES DE COLORES	94
1916	CI SAN GERMAN	62
1933	CI SAN BLAS	207
905	JI BC MONTECARLO	345

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y las actividades desarrolladas en el mes de diciembre de 2025, e es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, la información validada en campo a través de las visitas realizadas por los equipos de la supervisión y trazabilidad realizada con el sistema de información, donde se afirmó que desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dieron cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

El contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1. Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de los cupos contratados d atención, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual reportó la información de la ejecución de la implementación de movilización social realizada durante el proceso de atención para lograr la cobertura de los cupos asignados. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
2. Participar en actividades relacionadas con asistencias y orientaciones técnicas, reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que diligenció el informe de gestión, en el cual indicó la participación a los eventos programados por la UAEBC, como, componente de protección, componente pedagógico, componente de salud: Nodo articulador en salud: Protege su alegría, cero pólvoras, más abrazos y momentos seguros, evaluación y cierre BC sin barreras. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
3. Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las recomendaciones y planes mejoramiento.	CUMPLE	***COMPONENTE JURIDICO:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, a través de su informe de gestión, relacionando las acciones ejecutadas durante el mes de diciembre acorde a las orientaciones técnicas de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
4. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, registrando en el informe de gestión que, para el período de diciembre, no se presentaron novedades que afectara la prestación del servicio en ninguno de los 15 CI y el JI BC, operados. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
5. Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual reportó la información de la ejecución de las acciones de movilización social realizadas como, hito del mes y acta de participación en la MCCPI.

para la garantía de derechos cuando sea necesario		***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
6. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación toda vez que diligenció el informe de gestión, en el cual informaron que, durante el mes de diciembre, no se identificaron ni reportaron eventos o emergencias sanitarias en ninguna de las sedes de atención de la entidad. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
7. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	***COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual certificó la ausencia de novedades en las infraestructuras de las sedes donde brindó atención a niñas y niños. ***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual reportó la información de la ejecución de la documentación de la vinculación a las

		madres, padres y personas significativas líderes a las acciones cotidianas en la sede de atención. ***COMPONENTE PEDAGOGICO:*** Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, registrando en el informe de gestión la inducción de dos agentes educativos docentes que ingresaron nuevas para el mes de diciembre. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
Obligaciones Técnicas		
8. Mantener medidas de protección integral de las niñas y niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual reportó la información de los reportes realizados por activación de ruta, oficio aclaratorio de no activación de ruta en sus demás sedes, asimismo, los seguimientos realizados por activaciones de ruta de los meses anteriores, presentaron los reportes correspondientes a los acompañamientos realizados a las familias y/o personas significativas, así como el registro de las cualificaciones a familias en el SIBC. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.

9. Construir la caracterización y el plan anual de mantenimiento de infraestructura de las sedes y hacer entrega a la supervisión de la UAEBC, garantizando la implementación durante la ejecución del contrato. Este proceso se realiza adicionalmente en los casos de cambio de sede.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual reportó la información de la ejecución de los mantenimientos realizados durante el mes. La entidad realizó la construcción del plan anual de mantenimiento de las sedes, esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados en los informes anteriores. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
10. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación toda vez que diligenció el informe de gestión, en el cual informó que, la entidad en el mes de diciembre garantizó la trazabilidad de la información de salud de los menores mediante la verificación de la RPMS. Registrando las novedades en el sistema, y formalizando los compromisos con las familias a través del Anexo 7.5. Así mismo activando la ruta de remisión al área psicosocial para casos de incumplimiento reiterado. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.

11. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación toda vez que diligenció el informe de gestión, en el cual informó que, todas las sedes de atención operaron con un plan de gestión del riesgo cuya socialización estuvieron presentes agentes educativos, familias, niñas y niños promoviendo la sensibilización de cualquier evento de emergencia que se presente. Sin embargo, desde la supervisión se validará esta información mediante el cargue de los soportes que den cuenta de lo ejecutado durante el mes de diciembre. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
12. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación realizando el cargue de los documentos de identidad, fotos y carné de vacunación de los participantes en el sistema de información de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.

13. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	***COMPONENTE JURÍDICO:*** En el mes de enero, la entidad dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad exigido por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC). Para tal efecto, fue entregado el formato correspondiente, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad. ***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, ya que entregó a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el procedimiento implementado por la entidad para garantizar la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente, documento que fue validado por la supervisión en el mes de enero. ***Fuente de verificación:*** Compromiso de Confidencialidad.pdf Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 13-TÉCNICA SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
14. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y niños participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo,	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación describiendo en el informe de gestión, que se cuenta con una muestra del 10% de las carpetas digitales de cada sede de atención, marcada por cada niño y niña, la cual se dejó con el informe final descargado en el mes anterior

acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.		***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
15. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres, padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación toda vez que diligenció el informe de gestión, en el cual informó que, durante el mes de diciembre, se realizó la identificación y el acompañamiento a madres y padres adolescentes en once (11) de las sedes de atención. Brindando orientación hacia ofertas educativas, con el fin de fomentar su desarrollo integral. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
16. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación describiendo en el informe de gestión que, para el periodo informado se envió la base datos en Excel con la asignación de cupos, se dejó registrado en el sistema de información el listado de los niños y niñas en lista de espera para 2026 y la Base de datos en Excel con la información de los niños y niñas que transitan y de continuidad en el programa Buen Comienzo. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf

		Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
17. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual reportó la información de la ejecución del encuentro de rendición de cuentas, evidencia de los encuentros de la autoevaluación de la prestación del servicio. Asimismo, entregó las respectivas acciones de la implementación de la evaluación de los acuerdos de convivencia con los niños y niñas, familias y agentes educativos. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
18. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual se reportó la divulgación de los respectivos créditos al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en las sedes de atención ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7)

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
19. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios. Reincorporando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín cuando sea requerido.	CUMPLE	***COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó los trámites correspondientes a la compra, mantenimiento y reposición de la dotación y del material didáctico. Asimismo, informó sobre el proceso de marcación de la dotación adquirida durante el periodo. ***COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:*** Para el periodo correspondiente al presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, donde describió que, desde la canasta no se dispuso de recursos para compras durante el periodo; sin embargo, estos soportes serán revisados en el informe final y liquidación del contrato, así mismo la entidad informo que en el mes de diciembre no se reintegró dotación (no conforme). ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
20. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación, anexando el informe de gestión en el cual reportó el buen

participantes, durante todo el proceso de atención, dando de baja los elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.		estado del material didáctico y de la dotación en cada una de las sedes. Asimismo, informó que durante el periodo no se requirió adelantar procesos de baja por desuso o deterioro, dado que todos los elementos se encontraban en condiciones adecuadas. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
21. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó las actividades que llevó a cabo en el marco de la entrega de la alimentación a los participantes. Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó las actividades que llevó a cabo en el marco de la entrega de la alimentación a los participantes. La entidad llevó a cabo la entrega de la alimentación a las niñas y los niños de acuerdo con el ciclo de menús cumpliendo con los tiempos, las calidades, las especificaciones técnicas definidas por la UAEBC, contó con un plan de gestión de calidad que aplicó cubriendo todas las etapas de procesamiento de los alimentos, así como con una matriz de marcas de alimentos previamente aprobada por la supervisión. Igualmente, implementó el enriquecimiento de las preparaciones ofrecidas en las sedes de atención para los casos con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		malnutrición por déficit, de acuerdo con el plan de intervención definido por la entidad. En los casos que requirió llevar a cabo algún intercambio de alimentos del ciclo de menú temporal o permanente, solicitó autorización a la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
22. Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó las actividades que llevó a cabo durante el proceso de vigilancia nutricional a las niñas y los niños matriculados en sus sedes de atención. La entidad llevó a cabo los seguimientos a las niñas y los niños que, por su clasificación nutricional, así lo requerían, teniendo en cuenta las frecuencias establecidas por la UAEBC, Así mismo, realizó la toma de medidas antropométricas y la clasificación nutricional de las niñas y los niños que ingresaron nuevos al servicio en el periodo informado. En los casos que la entidad identificó niñas o niños con desnutrición aguda moderada o severa, soportó las acciones emprendidas para la recuperación de su estado nutricional a través del “Anexo 6.10 Formato de canalización a salud por desnutrición aguda”. y “Anexo 6.11 Informe de acciones realizadas a niñas y niños identificados con desnutrición aguda moderada y severa”.

		Realizó la devolución a las familias sobre el estado nutricional tras los seguimientos realizados a los participantes que por su clasificación nutricional y según las orientaciones técnicas y orientaciones Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer debían contar con seguimiento nutricional semanal, quincenal o mensual; asimismo sobre el estado nutricional de las niñas y niños que ingresaron al servicio durante el periodo reportado, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la UAEBC. Los seguimientos incluyeron, además, la verificación del consumo y el estado de salud de los participantes, así como la fortificación de las preparaciones ofrecidas, de acuerdo con el plan de intervención dirigido a las niñas y los niños con malnutrición por déficit. Contó con soportes de la planeación de la experiencia pedagógica donde el nutricionista diseñó actividades de educación alimentaria y nutricional para la promoción del juego activo o actividad física apta para la primera infancia, para su implementación con las niñas y niños que se identificaron con malnutrición por exceso. Presentó un informe sobre el proceso de vigilancia nutricional implementado durante el año (Anexo 6.12 Informe Final de Vigilancia Nutricional). Frente a los casos de niñas o niños que debieron permanecer en sus hogares un tiempo mayor a dos semanas por cuarentenas, confinamientos, incapacidades la entidad activó el protocolo correspondiente garantizando la valoración antropométrica, intervención y educación nutricional y entrega de paquete alimentario a las familias con algún grado de inseguridad alimentaria. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7)

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
23. Construir e implementar un plan de bienestar al talento humano, el cual deberá contener acciones concretas y medibles para el fortalecimiento a salud mental y deberá ser aprobado por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación toda vez que diligenció el informe de gestión, en el cual informó que, se adjuntaron las evidencias correspondientes a la implementación del Plan de Bienestar al Talento Humano, previamente aprobado por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de vida. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
24. Apoyar con el desarrollo de los proyectos Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, al igual que el proyecto estratégico Buen Comienzo 365, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín, cuando aplique.	CUMPLE	***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual reporto la promoción realizada por la entidad para la participación de las jornadas de movilización social realizada en los diferentes territorios priorizados ***COMPONENTE PEDAGOGICO:*** Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, registrando en el informe de gestión, la entrega del material literario establecido para las niñas y los niños ***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Para el periodo del presente

		informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó las actividades que llevó a cabo en el marco del proyecto estratégico Buen Comienzo 365. La entidad realizó la entrega de paquetes alimentarios a las niñas y los niños matriculados al 30 de noviembre, siguiendo las orientaciones y especificaciones brindadas por la UAEBC, para consumo durante el receso de la atención. La entidad entregó las raciones de alimentos listas para el consumo los días 5 y 12 de diciembre, en las sedes priorizadas para el proyecto estratégico Buen Comienzo 365: CI Campanillas, CI San Blas, CI San José De La Cima, CI Santa María Madre, CI Oscar Hoyos Posada, CI Pequeños Exploradores, CI Santo Domingo, JI BC Montecarlo; soportadas en el formato "Anexo N°13.1.3. Planilla de entrega de raciones de alimentos y material pedagógico BC 365". La entidad no requirió llevar a cabo algún intercambio de alimentos temporal o permanente del ciclo de menú. Por otra parte, la entidad llevó a cabo acciones en el marco del Programa *Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer*, brindando apoyo en la entrega de complementos nutricionales. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
Administrativas y financieras		

25. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles y funciones de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, La entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión, en el cual describió las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. Anexo que se realizó la aplicación del procedimiento de selección y contratación que permite tener talento humano idóneo para la atención en los centros infantiles. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
26. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal, en el cual describió las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
27. Definir canales de comunicación y participación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF);	CUMPLE	***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación en el cual reporto a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el procedimiento donde describe los canales de comunicación y medios efectivos con las familias y comunidad en general para atender

documentar recepción, tratamiento y respuesta, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.		las (PQRSDF), documento que fue validado por la supervisión en el mes de enero. ***COMPONENTE JURIDICO:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, se verificó el cumplimiento adecuado de la obligación relacionada con la definición y operación de canales efectivos de comunicación y participación con las familias y la comunidad, destinados a la recepción, trámite y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), así como la obligación de divulgar dichos canales en cada sede o unidad de servicio. De la verificación realizada se evidenció que el contratista cuenta con un procedimiento institucional definido para la recepción, tratamiento y seguimiento de las PQRSDF, el cual fue aplicado de manera consistente en las sedes de atención. Se constató igualmente la disponibilidad de buzones físicos, formatos y demás instrumentos necesarios, ubicados en lugares visibles y conforme a las orientaciones impartidas por la UAEBC, garantizando así el acceso efectivo de los usuarios a estos mecanismos. Adicionalmente, se observó que durante los espacios de formación dirigidos a familias se efectuó la socialización del proceso de atención de PQRSDF, y que en el mes de diciembre se relaciona el consolidado de PQRSDF. ***Fuente de verificación:*** Procedimiento PQRSDF Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA

		INFANTIL CARLA CRISTINA /01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 27-TÉCNICA SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
28. Presentar el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, entregando el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal en el cual describió las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
29. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Para el periodo de reporte del presente informe, la entidad entregó el informe de gestión en PDF firmado por el representante legal en el cual describe las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de la obligación durante la ejecución del contrato; de igual manera proyectó la entrega de los respectivos soportes correspondientes a la ejecución del mes de diciembre. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.

<table>
<tr>
<td>30. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>***COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:*** la supervisión realizó la revisión de las facturas de los proveedores reportados desde el área de nutrición de enero a noviembre en la cual se observa un 41,57% acumulado de compra local; de igual manera en el informe de gestión firmado por el representante legal entregado para el reporte del presente informe la entidad proyecto realizar las acciones respectivas para el cumplimiento de la obligación.

<table>
<tr><td colspan="3">Valor Total Contrato (Rubro alimentación) CI-JI 3397 CARLA CRISTINA</td><td>$ 3.371.724.543</td></tr>
<tr><th>Mes</th><th>Valor ejecutado mes (Rubro de alimentación)</th><th>Valor compra Local</th><th>% Compra local</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>$ 142.989.171</td><td>$ 52.487.069</td><td>36,71%</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>$ 218.959.055</td><td>$ 70.755.863</td><td>32,31%</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>$ 220.343.825</td><td>$ 89.430.783</td><td>40,59%</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td>$ 251.229.585</td><td>$ 73.507.021</td><td>29,26%</td></tr>
<tr><td>Mayo</td><td>$ 262.612.109</td><td>$ 90.717.054</td><td>34,54%</td></tr>
<tr><td>Junio</td><td>$ 238.890.793</td><td>$ 95.530.099</td><td>39,99%</td></tr>
<tr><td>Julio</td><td>$ 247.148.492</td><td>$ 118.057.096</td><td>47,77%</td></tr>
<tr><td>Agosto</td><td>$ 189.170.790</td><td>$ 97.500.169</td><td>51,54%</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>$ 233.685.350</td><td>$ 122.762.976</td><td>52,53%</td></tr>
<tr><td>Octubre</td><td>$ 211.985.927</td><td>$ 100.837.155</td><td>47,57%</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>$ 201.756.470</td><td>$ 89.592.072</td><td>44,41%</td></tr>
<tr><td>Acumulado</td><td>$ 2.418.771.567</td><td>$ 1.001.177.357</td><td>41,57%</td></tr>
</table>

COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: Para el periodo del presente informe la entidad anexó el informe de gestión en el cual indicó que realizó compras locales de alimentos y que sus proveedores para dar cumplimiento a la ley son:

El Zarzal, Colanta y Francisco Cristóbal Loaiza Acevedo.

Fuente de verificación:
Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf
Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7)

Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</td>
</tr>
</table>

		SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
31. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal, donde describió las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. Adicionalmente, describió que, se llevó la contabilidad por centro de costos independientes, permitiendo identificar la contabilidad de cada uno de los recursos en conformidad a los lineamientos técnicos dados por la UAE Buen Comienzo ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
32. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, entregando el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal, donde describió que, se realizaron los pagos oportunamente a los a proveedores, de acuerdo la programación y acuerdos de pagos, dando cumplimiento al presente criterio de calidad para la prestación del servicio establecidos en los lineamientos y orientaciones técnicas, cumpliendo con procesos que garantizan la atención integral. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

		SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
33. Garantizar el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a salvaguardarlo íntegramente y a responder por el deterioro ocasionado por el uso indebido del mismo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación, anexando el informe de gestión en el cual garantizó el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que fueron entregados para el desarrollo del objeto contractual. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
34. Dar cumplimiento al artículo 28 Resolución 0312 de 2019 referente al SG-SST, el decreto 1072 de 2015 o a la norma que adicione, modifique o sustituya.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación toda vez que diligencio el informe de gestión, en el cual informaron que: En cumplimiento del Artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 y del Decreto 1072 de 2015, se implementaron las acciones necesarias para garantizar un entorno laboral seguro y saludable, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas acciones permitieron dar cumplimiento a la normativa vigente y promovieron el bienestar de los colaboradores. Asimismo, se gestionó el plan de trabajo y se coordinaron las actividades requeridas para alcanzar los objetivos establecidos. Se tuvieron conformados los comités y estos se reunieron

		dando cumplimiento a la normatividad correspondiente para tal fin. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
35. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	***COMPONENTE JURIDICO:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento con el uso de los formatos, protocolos y procedimientos definidos por el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín, previamente socializados por la UAEBC. ***F Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
36. Garantizar que los equipos de medición (del servicio de alimentación y antropométricos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó que, contó con equipos de medición del servicio de alimentación y equipos antropométricos calibrados y con certificados de calibración, con vigencia igual o inferior a un año, expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC. ***Fuente de verificación:***

de Acreditación de Colombia – ONAC.		Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
Obligaciones Del Eje de Gestión Ambiental		
37. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó la implementación de la política ambiental y de estrategias para el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y residuos especiales. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
38. Formular e implementar plan de saneamiento por cada sede de atención, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación anexando el informe de gestión en el cual reportó que, contó con plan de saneamiento para cada una de sus sedes de atención; lleva a cabo el manejo adecuado de residuos especiales (aceite usado), y cuenta con un protocolo de manejo y almacenamiento de productos químicos utilizados en sus sedes de atención, así como con las fichas técnicas y hojas de seguridad de estos y del kit de PH y cloro. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf

		Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
39. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación, anexando el informe de gestión en el cual reportó las acciones implementadas en las sedes acorde a su Plan de Gestión Ambiental. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1.Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	La Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) llevó a cabo la entrega y socialización de las orientaciones, lineamientos y formatos actualizados para la adecuada ejecución del contrato, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico. Durante este proceso, se presentaron las directrices y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que los procedimientos establecidos sean implementados conforme a los estándares definidos por la UAEBC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Con esta entrega y socialización, se brindó a los contratistas los insumos requeridos para la correcta ejecución del contrato, en coherencia con las políticas y normativas vigentes</td></tr>
<tr><td>2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.</td><td>CUMPLE</td><td>Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, realizando la verificación de los documentos que permitieron realizar el respectivo pago así:

<table>
<tr><th>N° Pagos</th><th>N° Factura</th><th>Fecha Contabiliza</th><th>Vlr.Recibido</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FEFC901</td><td>19/02/2025</td><td>$ 618.514.910</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FEFC934</td><td>20/03/2025</td><td>$ 1.392.661.936</td></tr>
<tr><td>3</td><td>FEFC945</td><td>24/04/2025</td><td>$ 1.362.015.702</td></tr>
<tr><td>4</td><td>FEFC963</td><td>21/05/2025</td><td>$ 1.476.761.241</td></tr>
<tr><td>5</td><td>FEFC975</td><td>19/06/2025</td><td>$ 1.464.476.773</td></tr>
<tr><td>6</td><td>FEFC992</td><td>22/07/2025</td><td>$ 1.464.930.889</td></tr>
<tr><td>7</td><td>FEFC1006</td><td>20/08/2025</td><td>$ 1.465.588.417</td></tr>
<tr><td>8</td><td>FEFC1028</td><td>20/09/2025</td><td>$ 1.699.589.983</td></tr>
<tr><td>9</td><td>FEFC1043</td><td>18/10/2025</td><td>$ 1.654.498.619</td></tr>
<tr><td>10</td><td>FEFC1058</td><td>19/11/2025</td><td>$ 1.494.288.635</td></tr>
<tr><td>11</td><td>FEFC1071</td><td>12/12/2025</td><td>$ 1.654.118.291</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total, Pagos</td><td>$ 15.747.445.396</td></tr>
</table>

Las facturas relacionadas en el cuadro anterior fueron tramitadas y pagadas por el Distrito de Medellín.

El pago del mes de diciembre se realizó de acuerdo con lo estipulado en la modificación N°3 así:

PARÁGRAFO NOVENO: Para el último pago de la prestación del servicio se tramitará un pago parcial de la atención integral sobre la última matrícula activa en el sistema de información de Buen Comienzo. Lo anterior, previa autorización de la supervisión y la entrega de informe de gestión cuantitativo y cualitativo donde describa las acciones desarrolladas en la ejecución del contrato, y la base de datos del talento humano contratado.

Fuente de verificación:
DATOS BASICOS 4600103397

Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</td></tr>
</table>

		SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /01 ALIST - ENERO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO ALIS – ENERO SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /02 FEBRERO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO FEBRERO SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03 MARZO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO MARZO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /04 ABRIL/INFORME DE SUPERVISION/PAGO ABRIL. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /05 MAYO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO MAYO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /06 JUNIO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO JUNIO. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /07 JULIO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO JULIO SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /08

		AGOSTO/INFORME DE SUPERVISION/PAGO AGOSTO SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /09 SEPTIEMBRE/INFORME DE SUPERVISION/PAGO SEPTIEMBRE. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /10 OCTUBRE/INFORME DE SUPERVISION/PAGO OCTUBRE. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /11 NOVIEMBRE/INFORME DE SUPERVISION/PAGO NOVIEMBRE.
3. Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.	CUMPLE	Desde el inicio de la ejecución contractual, la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) dio cumplimiento a la obligación de designar supervisión especializada, mediante la Comunicación No. 202520003222 del 13 de enero de 2025, y sus respectivas modificaciones; Comunicación No. 20250040605 del 12 de febrero de 2025, Comunicación No. 202520021485 del 13 de marzo de 2025, Comunicación No. 202520054683 del 2 de abril de 2025. Comunicación No. 202520072302 del 6 de mayo de 2025. Comunicación No. 202520096936 del 11 de junio de 2025, Comunicación No. 202520127873 del 11 de julio de 2025, Comunicación No. 202520153549 del 15 de agosto de 2025 y Comunicación No. 202520177069 de la presente anualidad. A través de dichos actos administrativos, se designó a la señora Érica Valencia Osorio, subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora de los contratos de atención integral dirigidos a niñas y niños hasta los 5 años de edad.

		Asimismo, se establecieron los respectivos apoyos a la supervisión, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución de los contratos.
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	CUMPLE	En el transcurso de la ejecución contractual, se han presentado modificaciones al contrato, las cuales fueron debidamente informadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) y aceptada formalmente por la entidad prestadora del servicio. La primera se presentó el día 19 de marzo del presente año. La cual consistió en una sustitución de fuentes de financiación, realizada en el marco de la ejecución del contrato, sin afectar las condiciones técnicas ni operativas del servicio contratado. La segunda modificación se realizó el 31 de julio, mediante la cual se realizaron las siguientes actualizaciones contractuales: 1. Se prorrogó la duración del contrato por un término de sesenta y un (61) días calendario. 2. Se adicionó al valor del contrato la suma de mil setecientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda legal ($1.784.787.656), excluido IVA. 3. Se modificaron las siguientes cláusulas del contrato: Cláusula Segunda: Alcance del objeto. Cláusula Cuarta: Valor del contrato. Cláusula Quinta: Forma de pago. Cláusula Sexta: Duración del contrato. Cláusula Novena: Obligaciones del contratista. 4. Reinversión: Se incorporó un valor de mil seiscientos ochenta millones novecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($1.680.940.852), excluido IVA.

		Redistribución: Se incorporó un valor de doscientos veintisiete millones ochocientos veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos ($227.827.696), excluido IVA. Durante el mes de octubre de 2025, se realizó la Modificación N.º 03 del contrato, en la cual se formalizaron varios ajustes de tipo presupuestal y administrativo. En primer lugar, se suscribió la Adición N.º 2 por un valor de dos mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos ($2.375.449.768), excluido IVA. Así mismo, se estableció la Prórroga N.º 02, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por cincuenta y dos (52) días calendario. La Modificación N.º 03 contempló el ajuste de las siguientes cláusulas contractuales: Cláusula Cuarta: Valor del contrato; Cláusula Quinta: Forma de pago; Cláusula Sexta: Duración del contrato. De igual manera, se efectuaron modificaciones al anexo presupuestal, en los siguientes términos: Reinversión: Por un valor de novecientos veinte millones doscientos ochenta mil setecientos veintiséis pesos ($920.280.726 M/L), excluido IVA. Redistribución: Por un valor de sesenta y un millones trescientos veinte mil pesos ($61.320.000 M/L), excluido IVA. Para finalizar se realizó la modificación n°4 la cual consistió en una sustitución de fuentes de financiación. Las modificaciones fueron gestionadas conforme a los procedimientos establecidos y quedó

		debidamente registrada en los documentos contractuales correspondientes.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	Para el periodo de reporte del presente informe, La entidad entregó el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal en el cual describe las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de la obligación; de igual manera proyectó la entrega de los respectivos soportes correspondientes a la ejecución del mes de diciembre, los cuales serán verificados por parte de la supervisión para el informe final. ***Fuente de verificación:*** Informe Gestion- Fundaciòn Carla Cristina.pdf Informe de Gestión-Obligaciones Contractuales 2025 (7) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 / CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 12 DICIEMBRE.

1.3.1. Componente de Proceso Pedagógico.

La entidad prestadora del servicio adjuntó el informe de gestión, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales para el período de diciembre, donde no fue necesario solicitar subsanación en ningún criterio.

Para el periodo del presente informe, la entidad aportó el informe de gestión, en el cual presentó de manera clara y detallada la información solicitada por el componente pedagógico. En dicho informe se evidenció la gestión realizada, desde cada una de las obligaciones contractuales como: asistencia y participación del equipo interdisciplinario a los encuentros convocados por la UAEBC.

Adicionalmente, reportaron no presentar novedades en la prestación del servicio integral a la primera infancia, reportaron el ingreso de 2 agentes educativos docentes, aportaron el 10% del registro del anexo 5.5.1, del informe final de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, socializado a las familias en el mes de noviembre, registraron la entrega de la base de datos de niñas y niños que transitan al sistema de educación regular, con los cupos asignados por la institución educativa y finalmente la implementación del proyecto

estratégico BC 365, en las sedes priorizadas, haciendo entrega del kit pedagógico y para todas las niñas y niños del material literario.

1.3.2. Componente de Alimentación y Nutrición.

Durante el mes de diciembre, la entidad realizó la entrega de alimentación a los participantes conforme al ciclo de menú establecido por la UAEBC, cumpliendo con los tiempos, la calidad y los lineamientos establecidos. En los casos que requirieron algún intercambio de alimentos, se solicitó la autorización correspondiente a la UAEBC. La entrega de los alimentos preparados se efectuó siguiendo la matriz de marcas aprobada y el plan de gestión de la calidad.

En cuanto a la vigilancia nutricional, se realizaron los seguimientos pertinentes, registrando la información en el Sistema de Información Buen Comienzo, informando los resultados a las familias y aplicando las acciones del plan de intervención según cada diagnóstico, incluyendo la fortificación alimentaria para niñas y niños con malnutrición por déficit. Para estos casos también se implementaron seguimientos antropométricos semanales, quincenales o mensuales, con control del consumo y del estado de salud; mientras que, en los casos de malnutrición por exceso, se promovió la actividad física y el juego mediante estrategias como Cuerpo y Movimiento.

Se elaboraron oficios aclaratorios relacionados con estancias domiciliarias prolongadas y casos de desnutrición aguda, anexando los soportes correspondientes de acuerdo a las orientaciones para cada caso, y se elaboró el informe final de vigilancia nutricional del año.

Adicionalmente, se apoyó el desarrollo de los proyectos Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, así como del proyecto estratégico Buen Comienzo 365, garantizando la entrega de complementos nutricionales, raciones alimentarias (5 y 12 de diciembre) y paquetes del período de receso al 100% de los usuarios, cumpliendo con las matrices de marcas autorizadas y diligenciando las planillas correspondientes. La entidad también cumplió con el porcentaje de compras locales, notificando como proveedores a El Zarzal, Colanta y Francisco Cristóbal Loaiza Acevedo. Asimismo, todas las sedes contaron con equipos de medición para alimentación y tamizaje nutricional debidamente calibrados, y con un Plan de Saneamiento Básico actualizado que incluyó los cuatro programas exigidos; no se requirieron modificaciones durante el mes, ninguna sede contó con trampa de grasas y los residuos especiales, como el aceite usado, recibieron el tratamiento y disposición final adecuados.

1.3.3. Componente De Salud.

Para el periodo del presente informe, se evidenció que la entidad dio cumplimiento a las orientaciones técnicas del componente mediante el diligenciamiento del informe de gestión, en el cual describió las acciones desarrolladas durante el mes de diciembre.

La entidad describió que no presento novedades relacionadas con eventos o emergencias sanitarias en sus sedes. También se procedió a la verificación de la RPMS entregada por la supervisión, registrando las actualizaciones de datos en el sistema y las observaciones de los casos pendientes, diligenciando el Anexo 7.5 con los compromisos de las familias y se remitiendo al área psicosocial a aquellas familias que han incumplido reiteradamente.

La entidad llevó a cabo la identificación y caracterización de madres y/o padres adolescentes, y posteriormente implementó acciones de acompañamiento dirigidas específicamente a esta población en las sedes de atención que lo requirieron. Por último, se ejecutó de manera mensual las actividades programadas en el cronograma del Plan de Bienestar al Talento Humano, previamente aprobado por el equipo de Prestación del Servicio de la UAEBC.

1.3.4. Componente de educación para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social.

Para el periodo del presente informe, se evidenció que la entidad dio cumplimiento a las orientaciones técnicas del componente mediante el diligenciamiento del informe de gestión, en el cual describió las acciones desarrolladas durante el mes de diciembre.

Con el fin de prevenir accidentes durante la temporada, se llevaron a cabo actividades de sensibilización y socialización que involucraron a niñas, niños, familias y personas significativas.

La entidad dio cumplimiento a las actividades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en concordancia con la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo modifican o sustituyen; permitiendo dar continuidad al ciclo PHVA.

1.3.5. Componente de Protección.

El actual informe de supervisión da cuenta del cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de diciembre de 2025, las cuales fueron verificadas por parte de la supervisión del componente psicosocial, mediante el cual reportó la información de la ejecución de las actividades desarrolladas por la entidad y demás instrumentos definidos

por la entidad prestadora de servicio para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del componente en mención.

Conforme con lo anterior, se encuentra que la entidad prestadora de servicio realizó acciones de difusión y movilización social para lograr la cobertura asignada de sus sedes, fortalece la atención a través de las articulaciones interinstitucionales orientadas a la prevención de la amenaza, inobservancia y vulneración de derechos, acciones educativas de las niñas y los niños, así como, la verificación constante de la garantía de derechos.

Es importante mencionar que, durante el mes de diciembre la entidad informó que, de sus 16 sedes se realizaron los respectivas activaciones y seguimientos a las activaciones de ruta de las sedes JI BC Montecarlo, CI San Blas, CI Nuevo Santander, CI Santa María Madre, CI Santo Domingo, CI Oscar Hoyos, CI Alfonso López y CI Campanillas, asimismo reportaron que se realizaron 5 cierres de ruta en CI Nuevo Santander y un cierre de ruta en CI Alfonso López por tránsito a la educación formal. Por lo anterior, se identifica que la entidad se mostró vigilante de activar de manera inmediata las rutas internas o externas ante las entidades competentes, asimismo, realizando reporte inmediato a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

1.3.6. Componente de familia, comunidad y redes territoriales.

El actual informe de supervisión da cuenta del cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de diciembre, verificando por parte de la supervisión del componente psicosocial, el reporte de la información cargada en el Share Point; se observó que para el Componente de familia, comunidad y redes territoriales la entidad prestadora de servicios propende por diseñar acciones con las familias y personas significativas las cuales están orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, los cuales cuentan con la implementación de actividades y temas relacionados a las necesidades y caracterización encontrada en la sede donde presta la atención, sumado a esto, se logró vincular a las familias y personas significativas a las acciones cotidianas en la sede de atención.

La entidad prestadora de servicio desarrolló estrategias pedagógicas innovadoras y creativas para los encuentros, los cuales se realizaron desde lo vivencial y experiencial, dándose espacios dinámicos de reflexión y participación por parte de las familias y personas significativas. También, entregó las evidencias del encuentro de rendición de cuentas por medio de acta y listado de asistencia, evidencia de la asistencia y registro fotográfico de los encuentros de la autoevaluación de la prestación del servicio y respectivas acciones de la implementación de la evaluación de los acuerdos de convivencia con los niños y niñas, familias y agentes educativos.

Se evidenció la asistencia y participación por parte de la entidad en las MCCPI, lo cual ha favorecido los procesos y acciones que se realizan en territorio con los actores a nivel sectorial e intersectorial con lo que se busca la implementación de una atención integral participación. También, se observó que, en el total de sus sedes ya se realizó la macro - acción, además, aportó las evidencias de la implementación de la estrategia distrital de movilización social el hito del mes llamado “Gratitud, una aventura llena de aprendizaje”.

Para finalizar, es importante mencionar que para el presente periodo se acompañó a la entidad con la entrega de paquetes y libro brindados por el proyecto estratégico Buen Comienzo 365.

1.3.7. Componente de Infraestructura y Dotación.

Para el periodo del presente informe, la entidad aportó el informe de gestión, en el cual presentó de manera clara y detallada la información solicitada por el componente de infraestructura y dotación. En dicho informe se incluyó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evaluando aspectos como: el reporte de novedades en las sedes donde se brindó atención a las niñas y los niños; la ejecución de acciones de mejora o mantenimiento de la infraestructura física en todas las sedes; el proceso adelantado durante la vigencia contractual para solicitar la autorización de reintegro y baja de los elementos de dotación adquiridos con recursos del Distrito de Medellín que se encontraban deteriorados o en desuso; el buen estado y la adecuada disposición de los elementos de dotación; y el proceso de solicitud de marcación de la dotación adquirida con dichos recursos.

1.3.8. Componente de Cobertura.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó la atención de las niñas y niño matriculados en el sistema de información a través de 32 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista. Se anexa cuadro resumen sobre la verificación.

Modalidad de Atención / Clasificación	Cupos Contratados	Total Cupos Certificados Noviembre
INSTITUCIONAL 8 HORAS	1965	1891
JARDINES INFANTILES	345	345
Total	**2310**	**2236**

1.3.9. Verificación del pago de estampillas.

A continuación, se relacionan los saldos reportados por pago de estampillas efectuados al contrato No 4600103397 a la fecha del presente informe.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 140.933.272
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 140.933.272
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 281.866.542
Total general	**$ 563.733.086**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Para el periodo de reporte del presente informe, la entidad entregó el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal en el cual describe las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones y criterios de calidad para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

2.1. Talento Humano.

2.1.1. Relación del talento humano contratado para ejecutar.

Para el periodo de reporte del presente informe, la entidad entregó el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal en el cual describe las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones y criterios de calidad para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato; así mismo anexó un oficio de disponibilidad de personal de diciembre de igual manera proyectó la entrega de los respectivos soportes correspondientes a la ejecución del mes de diciembre, los cuales serán verificados por parte de la supervisión para el informe final.

2.2. Novedades de personal.

Para el periodo de reporte del presente informe, la entidad entregó el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal en el cual describe las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones y criterios de calidad para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato; así mismo anexó un oficio de disponibilidad de personal de diciembre.

2.3. Registro seguridad social.

El contratista presentó las planillas Integradas de la liquidación de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados adscritos al contrato.

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dichas planillas de pago así:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Enero	75830421	$ 27.265.000	$ 34.784.500	$ 2.144.400	$ 64.193.900
Enero	75830466	$ 5.062.000	$ 6.479.500	$ 413.100	$ 11.954.600
Febrero	76385309	$ 9.671.000	$ 12.392.200	$ 788.500	$ 22.851.700
Febrero	76385154	$ 55.957.000	$ 71.496.800	$ 4.436.800	$ 131.890.600
Febrero	76472316	$ 179.400	$229.600	$ 15.000	$ 424.000
Marzo	77010615	$60.155.100	$76.832.900	$4.947.500	$141.935.500
Marzo	77010732	$9.581.200	$12.262.500	$785.900	$22.629.600
Abril	77527521	$60.796.500	$77.644.200	$4.992.200	$143.432.900
Abril	77527932	$9.788.100	$12.527.200	$816.900	$23.132.200
Mayo	78175692	$61.347.200	$78.372.000	$5.022.400	$144.741.600
Mayo	78169612	$9.823.700	$12.572.800	$815.900	$23.212.400
Junio	78822602	$ 62.042.300	$ 79.248.200	$ 5.093.000	$ 146.383.500
Junio	78823048	$9.884.900	$ 12.651.200	$ 808.200	$ 23.344.300
Julio	79456937	$9.874.600	$12.637.600	$802.700	$ 23.314.900
Julio	79455139	$ 62.071.400	$ 78.919.800	$ 5.117.600	$146.108.800
Agosto	80119850	$ 9.925.000	$ 12.712.200	$ 828.000	$ 23.465.200
Agosto	80119006	$ 64.206.000	$ 81.632.200	$ 5.296.800	$ 151.135.000
Septiembre	80698856	$ 9.932.700	$ 12.712.500	$820.500	$ 23.465.700
Septiembre	80698446	$ 65.565.400	$ 83.750.500	$ 5.390.700	$ 154.706.600
Septiembre	80698485	$ 240.000	$ 307.200	$ 20.100	$ 567.300
Octubre	81351607	$ 9.938.400	$ 12.719.500	$ 823.900	$ 23.481.800
Octubre	81350958	$ 66.397.300	$ 85.065.900	$ 5.483.000	$ 156.946.200
Noviembre	81907205	$ 9.877.000	$ 12.641.000	$ 826.400	$ 23.344.400
Noviembre	81907076	$ 66.049.500	$ 84.616.700	$ 5.486.200	$ 222.21.900

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

Adicionalmente se presentan los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/02/2025	Desde 13/01/2025 Hasta 31/01/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
05/03/2025	Desde el 01/02/2025 hasta el 28/02/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
01/04/2025	Desde el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
06/05/2025	Desde el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
03/06/2025	Desde el 01/05/2025 hasta el 31/05/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
02/07/2025	Desde el 01/06/2025 hasta el 30/06/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
04/08/2025	Desde el 01/07/2025 hasta el 31/07/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
05/09/2025	Desde 01/08/2025 hasta el 31/08/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
01/10/2025	Desde 01/09/2025 hasta el 30/09/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
06/11/2025	Desde 01/10/2025 hasta el 31/10/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
02/12/2025	Desde 01/11/2025 hasta el 30/11/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214

La entidad reportó personal contratado por prestación de servicios y con el fin de dar cumplimiento a la obligación, la supervisión de la UAEBC verificó los soportes del pago a la seguridad social de los mismos.

Los respectivos soportes podrán ser verificados en la siguiente ruta: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/11 NOVIEMBRE/FINANCIERO/JI/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL/SEGURIDAD SOCIAL PRESTADORES DE SERVICIOS/71363330 JUAN DAVID MARIN SS.

2.3.3. Subcontratación.

Durante el periodo del presente informe la supervisión no evidencio subcontrataciones dentro del contrato, no obstante, la entidad para garantizar los diferentes recursos necesarios para la prestación del servicio tiene relaciones comerciales con proveedores

idóneos, sin que esto signifique una subcontratación total o parcial del objeto contractual autorizado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.4. Registro y marcación de bienes.

Durante el período informado, la entidad realizó la entrega del informe de gestión, en el cual se describió la gestión adelantada ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo respecto al proceso de marcación de la dotación.

2.5. Modificaciones al contrato.

En el transcurso de la ejecución contractual, se han presentado cuatro (4) modificaciones, la primera se realizó el día 19 de marzo del presente año.

La modificación consistió en una sustitución de fuentes de financiación, realizada en el marco de la ejecución del contrato, sin afectar las condiciones técnicas ni operativas del servicio contratado.

La segunda el día 31 de julio, mediante la cual se realizaron las siguientes actualizaciones contractuales:

1. Se prorrogó la duración del contrato por un término de sesenta y un (61) días calendario.

2. Se adicionó al valor del contrato la suma de mil setecientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda legal ($1.784.787.656), excluido IVA.

3. Se modificaron las siguientes cláusulas del contrato:
Cláusula Segunda: Alcance del objeto.
Cláusula Cuarta: Valor del contrato.
Cláusula Quinta: Forma de pago.
Cláusula Sexta: Duración del contrato.
Cláusula Novena: Obligaciones del contratista.

4. Reinversión: Se incorporó un valor de mil seiscientos ochenta millones novecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda legal ($1.680.940.852), excluido IVA.

Redistribución: Se incorporó un valor de doscientos veintisiete millones ochocientos veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos moneda legal ($227.827.696), excluido IVA.

Tanto la modificación Nro.1 y 2, se encuentran gestionadas conforme a los procedimientos establecidos y quedando debidamente registradas en los documentos contractuales correspondientes.

Durante el mes de octubre de 2025, se realizó la Modificación N.º 03 del contrato, en la cual se formalizaron varios ajustes de tipo presupuestal y administrativo.

En primer lugar, se suscribió la Adición N.º 2 por un valor de dos mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos ($2.375.449.768), excluido IVA.

Así mismo, se estableció la Prórroga N.º 02, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por cincuenta y dos (52) días calendario.

La Modificación N.º 03 contempló el ajuste de las siguientes cláusulas contractuales:

Cláusula Cuarta: Valor del contrato; Cláusula Quinta: Forma de pago; Cláusula Sexta: Duración del contrato.

De igual manera, se efectuaron modificaciones al anexo presupuestal, en los siguientes términos:

Reinversión: Por un valor de novecientos veinte millones doscientos ochenta mil setecientos veintiséis pesos ($920.280.726), excluido IVA.

Redistribución: Por un valor de sesenta y un millones trescientos veinte mil pesos ($61.320.000), excluido IVA.

Para finalizar se realizó la modificación n°4 la cual consistió en una sustitución de fuentes de financiación.

Estas modificaciones fueron ejecutadas con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos para el periodo.

2.6. Relación de designaciones de supervisión.

2.6.1. Supervisora.

Para el período del presente informe, la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) dio cumplimiento a la obligación de designar supervisión especializada, mediante la Comunicación No. 202520003222 del 13 de enero de 2025, y sus respectivas modificaciones: Comunicación No. 20250040605 del 12 de febrero de 2025, Comunicación No. 202520021485 del 13 de marzo de 2025, Comunicación No. 202520054683 del 2 de abril de 2025, Comunicación No. 202520072302 del 6 de mayo de 2025, Comunicación No. 202520096936 del 11 de junio 2025, Comunicación No. 202520127873 del 11 de julio de 2025, Comunicación No. 202520153549 del 15 de agosto de 2025 y Comunicación No. 202520177069 del 18 de septiembre de la presente anualidad.

A través de dichos actos administrativos, se designó a la señora Érica Valencia Osorio, subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora de los contratos de atención integral dirigidos a niñas y niños hasta los 5 años de edad.

Asimismo, se establecieron los respectivos apoyos a la supervisión, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución de los contratos.

Nombre	Entidad	Rol
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora
SIMON TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Suplente

2.6.2. Apoyos a la supervisión

Mediante comunicación de designación de supervisión, además se designaron los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión para los componentes técnico, jurídico, administrativos, financiero y contable así:

Nombre	Entidad	Rol
MARÌA ALEJANDRA PATIÑO GONZÁLEZ	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
YÉSSICA ALEJANDRA GIRALDO ECHEVERRI	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
LUISA FERNANDA QUINTANA JARAMILLO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
VALERIA OLAYA ZAPATA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – psicosocial

CAROLINA URREGO PÉREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
SARA LUCIA GAÑAN TAMAYO	UAEBC	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo
MARGARITA MARÍA ZPATA FONNEGRA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

2.7. Materialización de riesgos.

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.8. Contrato de comodato.

Para el periodo de ejecución del presente informe, la supervisión desde el componente financiero ha identificado en el presente contrato sedes de propiedad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la cual se referencia a continuación:

ID Sede	Nombre sede
4	CI COR LATINA PICACHO
207	CI NUEVO SANTANDER
905	JI BC MONTECARLO
645	CI SAN JOSE LA CIMA II

2.9. Evaluación del contratista en la plataforma SAP.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600103397
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad
Numero Evaluación 10
Periodo Evaluado DICIEMBRE

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	16,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	16,88
JURÍDICO	10	8,00	8,56
TÉCNICO	50	38,00	39,60

% Calificacion Total	78,00
% Total Calificacion acumulado	81,84

2.10. Evaluación por entes de control.

Para este periodo, el contrato en mención no fue objeto de verificación por ningún ente de control, la supervisión de este está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.11. Otros aspectos relevantes.

2.11.1. Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades y demás actividades administrativas adelantadas en el período que se reporta.

Acta	Comunicado	Componente	Fuente de Verificación
Oficio	Solicitud de información periodo de Alistamiento y atención enero	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información atención febrero.	Supervisión - Financiero	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

Oficio	Solicitud de información atención marzo	Supervisión - Financiero	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Correo	Solicitud subsanación información financiera de atención marzo	Supervisión - Administrativo y Financiero	Correo enviado a la entidad vía e-mail desde el correo del financiero apoyo a la supervisión.
Oficio	Solicitud aclaración no tamizados primera toma antropométrica	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a las entidades vía e-mail por la profesional de apoyo del componente de alimentación y nutrición
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC febrero	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de marzo
Oficio	Solicitud de información atención abril	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC marzo	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de abril
Oficio	Solicitud aclaración no aplicación de ELCSA	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el correo de la supervisión en el mes de mayo
Oficio	Solicitud de información atención mayo	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Correo	Solicitud subsanación información financiera de atención mayo	Supervisión - Administrativo y Financiero	Correo enviado a la entidad vía e-mail desde el correo del financiero apoyo a la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC abril	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de mayo
Oficio	Solicitud de información atención junio	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Requerimiento por presunto incumplimiento contractual obligación N°24 y N°36	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el correo de la supervisión en el mes de junio
Correo	Solicitud subsanación información financiera de atención junio	Supervisión - Administrativo y Financiero	Correo enviado a la entidad vía e-mail desde el correo del financiero apoyo a la supervisión.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC mayo	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo

			supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de junio
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC junio	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de julio
Correo	Solicitud subsanación información financiera de atención julio	Supervisión - Administrativo y Financiero	Correo enviado a la entidad vía e-mail desde el correo del financiero apoyo a la supervisión.
Oficio	Solicitud aclaración no aplicación de ELCSA	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el correo de la supervisión en el mes de julio
Correo	Solicitud subsanación información financiera de atención agosto	Supervisión - Administrativo y Financiero	Correo enviado a la entidad vía e-mail desde el correo del financiero apoyo a la supervisión.
Oficio	Solicitud de aclaración por novedad en datos de vigilancia nutricional – cupos de la contratación derivada ICBF	Supervisión- Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el correo de la profesional de apoyo a la supervisión-componente de alimentación y nutrición, en el mes de agosto.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC julio	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de agosto
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC agosto	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de septiembre
Correo	Solicitud de información institucional septiembre	Supervisión	Correo enviado a las entidades con el protocolo de evidencias y asignación de obligaciones institucional 2025.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC septiembre	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co en el mes de octubre
Correo	Solicitud de información institucional octubre	Supervisión	Correo enviado a las entidades con el protocolo de evidencias y asignación de obligaciones institucional 2025.
Correo	Solicitud subsanación información financiera de atención octubre	Supervisión - Administrativo y Financiero	Correo enviado a la entidad vía e-mail desde el correo del financiero apoyo a la supervisión.
Correo	Solicitud de información institucional noviembre	Supervisión	Correo enviado a las entidades con el protocolo de evidencias y asignación de obligaciones institucional 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Correo	Solicitud subsanación información financiera de atención noviembre	Supervisión - Administrativo y Financiero	Correo enviado a la entidad vía e-mail desde el correo del financiero apoyo a la supervisión.
Oficio	Solicitud aclaración no tamizados tercera toma antropométrica	Supervisión- Alimentación y Nutrición	Oficio enviado a la entidad vía e-mail desde el correo de la profesional de apoyo a la supervisión, del componente de alimentación y nutrición, en el mes de diciembre.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Para el periodo de reporte del presente informe, La entidad entregó el informe de gestión en Excel y en PDF firmado por el representante legal en el cual describe las acciones realizadas y los soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones y criterios de calidad para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato; de igual manera proyectó la entrega de los respectivos soportes correspondientes a la ejecución del mes de diciembre, los cuales serán verificados por parte de la supervisión para el informe final.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71400000	2320202009	4000119438	50100587	4900038394
110022625	71400000	2320202009	4000119438	50100587	4900038394
110090125	71400000	2320202009	4000119438	50100587	4900038394
110000825	71400000	2320202009	4000120803	50100587	4900038394
110000125 110000825	71400000	2320202009	4000121962	50102294	4900039757
110090125 110000825 110022625	71400000	2320202009	4000122688	50102913	4900040262

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones.

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL JI	REDISTRIBUCION MODIFICACION 1 JI	ADICION MODIFICACION 1 JI	ADICION JI MODIFICACION 2	PRESUPUESTO INICIAL CI	REDISTRIBUCION MODIFICACION 1 CI	ADICION MODIFICACION 1 CI	ADICION CI MODIFICACION 2	REDISTRIBUCION CI MODIFICACION 2	TOTAL PRESUPUESTO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 991.003.263	$ 0	$ 232.950.775	$ 218.339.733	$ 7.171.055.772	-$ 133.587.588	$ 937.134.985	$ 1.139.521.325	-$ 56.000.000	$ 10.500.418.265

ALIMENTACIÓN	$ 326.003.973	$ 3.570.336	$ 35.083.447	$ 68.352.589	$ 2.012.720.179	$ 44.903.899	$ 37.079.016	$ 300.960.758	$ 0	$ 2.828.674.197
DOTACION	$ 31.586.978	$ 0	$ 8.575.650	$ 4.736.009	$ 185.227.835	$ 100.587.588	$ 50.438.250	$ 27.297.069	$ 0	$ 408.449.379
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 28.492.757	$ 0	$ 5.835.325	$ 16.717.848	$ 175.911.801	$ 6.000.000	$ 24.110.003	$ 86.500.733	$ 0	$ 343.568.467
SERVICIOS GENERALES	$ 26.988.247	$ 0	$ 7.102.170	$ 6.155.214	$ 776.597.492	-$ 26.000.000	$ 202.377.150	$ 175.393.530	$ 0	$ 1.168.613.803
MANTENIMIENTO SEDE	$ 69.729.468	$ 0	$ 18.349.860	$ 15.903.212	$ 142.924.308	$ 53.000.000	$ 34.473.260	$ 29.876.825	$ 56.000.000	$ 420.256.933
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 10.304.567	$ 0	$ 2.797.620	$ 2.317.009	$ 62.920.468	$ 0	$ 16.048.140	$ 10.337.569	$ 0	$ 104.725.373
DISTINTIVOS	$ 64.780.294	$ 0	$ 17.587.410	$ 15.242.422	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.610.126
ESTRATEGIA 365	$ 159.770.700	-$ 3.570.336	$ 0	$ 20.995.652	$ 447.107.694	-$ 44.903.899	$ 0	$ 30.713.020	$ 0	$ 610.112.831
SUBTOTAL	**$ 1.708.660.247**	**$ 0**	**$ 328.282.257**	**$ 368.759.688**	**$ 10.974.465.549**	**$ 0**	**$ 1.301.660.804**	**$ 1.800.600.829**	**$ 0**	**$ 16.482.429.374**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 162.322.727	$ 0	$ 31.186.814	$ 35.032.172	$ 1.042.574.227	$ 0	$ 123.657.776	$ 171.057.079	$ 0	$ 1.565.830.798
TOTAL	**$ 1.870.982.974**	**$ 0**	**$ 359.469.071**	**$ 403.791.860**	**$ 12.017.039.776**	**$ 0**	**$ 1.425.318.580**	**$ 1.971.657.908**	**$ 0**	**$ 18.048.260.172**

3.1.2. Información de reservas o cambios presupuestales.

Durante el periodo en revisión, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales.

3.2. Relación de los pagos realizados.

Para el periodo del presente informe se evidencia los pagos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11 realizados al contrato.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038394	FEFC901	19/02/2025	5000754349	$618.514.910
4900038394	FEFC934	27/03/2025	5000756621 5000756622	$1.392.661.936
4900038394	FEFC945	25/04/2025	5000758958 5000758959	$1.362.015.702
4900038394	FEFC963	26/05/2025	5000760962 5000761093	$1.476.761.241
4900038394	FEFC975	25/06/2025	5000763908 5000763909	$1.464.476.773
4900038394	FEFC992	25/07/2025	5105617536 5105617538	$ 1.464.930.889
4900038394 4900039757	FEFC1006	21/08/2025	5105618955 5105618952	$ 1.465.588.417
4900039757	FEFC1028	25/09/2025	5000772689 5000772688	$ 1.699.589.983

4900039757 4900038394	FEFC1043	23/10/2025	5000776395 5000776394 5000776400 5000776399	$ 1.654.498.619
4900039757 4900038394	FEFC1058	24/11/2025	5000779829 5000779830 5000779831	$ 1.494288.635
4900040262	FEFC1071	12/12/2025	5000592361 5000592360 5000592358	$ 1.654.118.291

3.3. Información de la ejecución financiera.

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103397	4900038394	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ANTENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	$13.888.022.748	$12.571.003.789	$1.317.018.959
4600103397	4900039757	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ANTENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	$ 1.784.787.656	$1.522.323.316	$262.464.340
4600103397	4900040262	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ANTENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	$ 2.375.449.768	$1.654.118.291	$721.331.477

3.3.2. Información de ejecución según certificado por pago.

De acuerdo con la última modificación contractual realizada en el mes de octubre, se estipula lo siguiente: "...*el último pago de la prestación del servicio se tramitará un pago parcial de la atención integral sobre la última matrícula activa en el sistema de información de Buen Comienzo*". (Parágrafo noveno).

En virtud de lo anterior, y acorde a los cupos matriculados reportados al 30 de noviembre en ambas modalidades, se registran los siguientes certificados de pago:

Modalidad Centro Infantil.

COMPONENTE	DISPONIBLE NOVIEMBRE	DISPONIBLE DICIEMBRE	CERTIFICADO PENDIENTE MESES ANTERIORES	CERTIFICADO DICIEMBRE	TOTAL CERTIFICADO PAGO 12	SALDO DISPONIBLE HASTA DICIEMBRE
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 203.796.815	$ 652.628.438	$ 0	$ 628.051.082	$ 628.051.082	$ 228.374.171
ALIMENTACIÓN	$ 192.198.337	$ 383.979.962	$ 0	$ 369.519.648	$ 369.519.648	$ 206.658.651
DOTACIÓN	$ 8.844.243	$ 2.689.104	$ 0	$ 2.587.835	$ 2.587.835	$ 8.945.512
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 5.227.840	$ 75.105.051	$ 0	$ 74.496.667	$ 74.496.667	$ 5.836.224
SERVICIOS GENERALES	$ 76.994.660	$ 74.204.955	$ 0	$ 71.410.468	$ 71.410.468	$ 79.789.147
MANTENIMIENTO SEDE	$ 22.127.743	$ 12.640.195	$ 0	$ 12.164.177	$ 12.164.177	$ 22.603.761
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 6.227.511	$ 5.852.308	$ 0	$ 5.631.916	$ 5.631.916	$ 6.447.903
ESTRATEGÍA 365	$ 46.546.723	$ 28.801.248	$ 0	$ 27.716.621	$ 27.716.621	$ 47.631.350
SUBTOTAL CANASTA	**$ 561.963.872**	**$ 1.235.901.261**	**$ 0**	**$ 1.191.578.415**	**$ 1.191.578.415**	**$ 606.286.718**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 53.386.568	$ 117.410.620	$ 0	$ 113.199.949	$ 113.199.949	$ 57.597.239
TOTAL	**$ 615.350.440**	**$ 1.353.311.881**	**$ 0**	**$ 1.304.778.364**	**$ 1.304.778.364**	**$ 663.883.958**

Modalidad Jardín Infantil.

COMPONENTE	DISPONIBLE NOVIEMBRE	DISPONIBLE DICIEMBRE	CERTIFICADO PENDIENTE MESES ANTERIORES	CERTIFICADO DICIEMBRE	TOTAL CERTIFICADO PAGO 12	SALDO DISPONIBLE HASTA DICIEMBRE
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 13.467.609	$ 95.623.121	$ 0	$ 95.623.121	$ 95.623.121	$ 13.467.609
ALIMENTACIÓN	$ 26.829.274	$ 67.416.329	$ 0	$ 67.416.329	$ 67.416.329	$ 26.829.274
DOTACIÓN	$ 878.324	$ 448.184	$ 0	$ 448.184	$ 448.184	$ 878.324

MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 1.409.387	$ 13.186.383	$ 0	$ 13.186.383	$ 13.186.383	$ 1.409.387
SERVICIOS GENERALES	$ 0	$ 2.604.129	$ 0	$ 2.604.129	$ 2.604.129	$ 0
MANTENIMIENTO SEDE	$ 9.493.960	$ 6.728.282	$ 0	$ 6.728.282	$ 6.728.282	$ 9.493.960
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 222.850	$ 1.025.794	$ 0	$ 1.025.794	$ 1.025.794	$ 222.850
DISTINTIVOS	$ 25.128.596	$ 6.448.717	$ 0	$ 6.448.717	$ 6.448.717	$ 25.128.596
ESTRATEGIA 365	$ 20.494.128	$ 11.930.501	$ 0	$ 11.930.501	$ 11.930.501	$ 20.494.128
SUBTOTAL CANASTA	**$ 97.924.128**	**$ 205.411.440**	**$ 0**	**$ 205.411.440**	**$ 205.411.440**	**$ 97.924.128**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 9.302.792	$ 19.514.087	$ 0	$ 19.514.087	$ 19.514.087	$ 9.302.799
TOTAL	**$ 107.226.920**	**$ 224.925.527**	**$ 0**	**$ 224.925.527**	**$ 224.925.527**	**$ 107.226.927**

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACIONES	TOTAL CERTIFICADO PAGO 12	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 10.500.418.265	$ 723.674.203	$ 10.258.576.485	97,70%	$ 241.841.780
ALIMENTACIÓN	$ 2.828.674.197	$ 436.935.977	$ 2.595.186.272	91,75%	$ 233.487.925
DOTACIÓN	$ 408.449.379	$ 3.036.019	$ 398.625.543	97,59%	$ 9.823.836
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 343.568.467	$ 87.683.050	$ 336.322.856	97,89%	$ 7.245.611
SERVICIOS GENERALES	$ 1.168.613.803	$ 74.014.597	$ 1.088.824.656	93,17%	$ 79.789.147
MANTENIMIENTO SEDE	$ 420.256.933	$ 18.892.459	$ 388.159.212	92,36%	$ 32.097.721
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 104.725.373	$ 6.657.710	$ 98.054.620	93,63%	$ 6.670.753
DISTINTIVOS	$ 97.610.126	$ 6.448.717	$ 72.481.530	74,26%	$ 25.128.596
ESTRATEGIA 365	$ 610.112.831	$ 39.647.122	$ 541.987.353	88,83%	$ 68.125.478
SUBTOTAL CANASTA	**$ 16.482.429.374**	**$ 1.396.989.855**	**$ 15.778.218.528**	**95,73%**	**$ 704.210.846**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 1.565.830.798	$ 132.714.036	$ 1.498.930.759	95,73%	$ 66.900.038
TOTAL	**$ 18.048.260.172**	**$ 1.529.703.891**	**$ 17.277.149.287**	**95,73%**	**$ 771.110.885**

3.4. Resumen de la ejecución financiera.

Valor del Contrato	$ 13.888.022.748
Adiciones	$ 4.160.237.424
Total valor del contrato más adiciones	$ 18.048.260.172
Pagos Realizados	$ 15.747.445.396
Pago autorizado del mes de diciembre contra matricula	$ 1.529.703.891
Porcentaje de ejecución financiera	95,73%

NOTA:
Es importante destacar que el pago de todos los rubros, excepto el correspondiente a "Material pedagógico – receso de atención diciembre", se calculó con base en los cupos matriculados. En contraste, el rubro de material pedagógico fue liquidado de acuerdo con los cupos contratados establecidos en el contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 Aspectos por mejorar.

Para este periodo hubo solicitud de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC, los cuales se relacionan a continuación:

COMPONENTE	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejora	OBSERVACIONES
Pedagógico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud y Gestión del Riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Infraestructura y dotación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Psicosocial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Alimentación y nutrición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. Debido proceso.

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes

del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3. Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento.

Para el presente periodo no se presentaron situaciones constitutivas de imposición de multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento alguno.

4.4. Garantías de contrato.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 47 - 994000049758	Cumplimiento	13/01/2025	31/12/2025	13/01/2025	$1.388.802.274,80
		Calidad	13/01/2025	31/12/2025	13/01/2025	$1.388.802.274,80
		Pago de salarios y prestaciones sociales	13/01/2025	31/08/2028	13/01/2025	$694.401.137,40
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 74 - 994000023761	Responsabilidad civil extracontractual	13/01/2025	31/08/2025	13/01/2025	$711.750.000
AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS N°1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 47 - 994000049758	Cumplimiento	31/12/2025	02/03/2026	01/08/2025	$1,567,281,040.40
		Calidad	31/12/2025	02/03/2026	01/08/2025	$1,567,281,040.40
		Pago de salarios y prestaciones sociales	31/12/2028	31/10/2028	01/08/2025	$783.640.520.20
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		

					de la Garantía	
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 74 - 994000023761	Responsabilidad civil extracontractual	31/08/2025	31/10/2025	01/08/2025	$711.750.000
AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS N°2						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 47 - 994000049758	Cumplimiento	02/03/2026	22/04/2026	03/11/2025	$1,804,826,017.20
		Calidad	02/03/2026	22/04/2026	03/11/2025	$1,804,826,017.20
		Pago de salarios y prestaciones sociales	31/10/2028	21/12/2028	03/11/2025	$902,413,008.60
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 74 - 994000023761	Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	22/12/2025	04/11/2025	$902,413,009.00

4.5. Otros aspectos relevantes.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 1.529.703.891.**

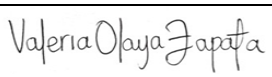
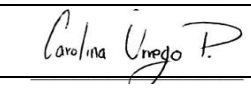
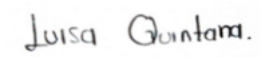
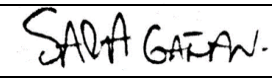
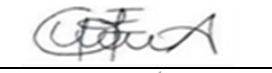
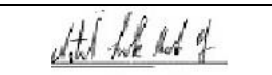
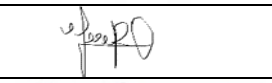
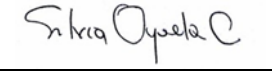
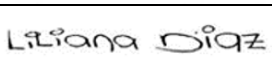
Atentamente,

Erica Valencia O.

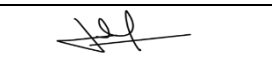
ERICA VALENCIA OSORIO
Supervisora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaría de Educación

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARGARITA MARÍA ZAPATA FONNEGRA	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	Margarita Z.

VALERIA OLAYA ZAPATA	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
CAROLINA URREGO PÉREZ	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	
LUISA FERNANDA QUINTANA JARAMILLO	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
SARA LUCIA GAÑAN TAMAYO	Apoyo a la supervisión componente de Salud y gestión del riesgo	
YÉSSICA ALEJANDRA GIRALDO ECHEVERRI	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente jurídico	
LINA MARCELA AGUDELO B.	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura	
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ OQUENDO	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
CLARA YURLEY HERNANDEZ GARCÍA	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	

Revisó:

LEIDY MARJORY HINCAPIÉ GUERRA	Profesional Revisión Financiera	
LINA PATRICIA CARVAJAL	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia